PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

Radicado No.**0046** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-DIV08-FURON-BR18-BIRAN18-ESMBIRAN

LUGAR Y FECHA: Tame Arauca 28 de enero de 2026

INTERVIENEN :

SV. ORDOÑEZ CHAVEZ MILTON ALEX
DIRECTOR ESM BIRAN18.
PS. DEYSI YULEIMA TORRADO RODRIGUEZ
CC.1.115.735.555 de Saravena-Arauca
CONTRATISTA

ASUNTO :

ACTA INICIO CONTRATO 074-CDPS-ESMBAS16 2026., CUYO OBJETIVO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESM BIRAN18 TAME ARAUCA.

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES
A. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Las apropiaciones presupuestales disponibles para el presente proceso son las siguientes;
Para la vigencia 2026

RUBRO PPTAL: A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF.

CRP N° 10826 del 26 de enero de 2026

B. OBJETO DEL CONTRATO

ACTA INICIO CONTRATO 074-CDPS-ESMBAS16 2026., CUYO OBJETIVO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ODONTOLOGÍA PARA EL ESM BIRAN18 TAME ARAUCA.

CONTRATISTA:

PS. DEYSI YULEIMA TORRADO RODRIGUEZ
CC. 1.115.735.555 de Saravena-Arauca

C. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($26.312.000,00)

D. FECHA DE INICIACION

15 DE ENERO DE 2026

E. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados por este rubro para la vigencia 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la prestación del bien y/o servicio se tendrán en cuenta toda y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo del proceso de Contratación Directa No 074-CDPS-ESMBAS16 2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, o se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y 11 Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

F. DURACION DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos y la liquidación se dará **4** meses posteriores a la terminación de contrato.

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

NOTIFICADOS

EL CONTRATISTA,

PS. DEYSI YULEIMA TORRADO RODRIGUEZ
CC. 1.115.735.555 de Saravena-Arauca

SUPERVISOR,

SV. ORDOÑEZ CHAVEZ MILTON ALEX
SUPERVISOR ESM BIRAN18.